



RESOLUCION No. 22

(JUNIO 26 DE 2014)

“Por la cual se autoriza la renovación de los abogados Conciliadores y Arbitros”
La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación de los respectivos registros de inscripción; teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Conciliadores la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ACEVEDO 10700269
TANIA XIOMARA VILA ANGARITA 10700270

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de Junio de 2014

GONZALO TELLEZ MOGOLLON
Presidente de la Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Ingrid M. Martinez

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad